

Premiamos a
quienes avanzan
en **EFICIENCIA** →



PÚBLICO



Ministerio
de **Industria,**
Energía y Minería



**eficiencia
energética**

ALCANCE

Podrán postularse a **la categoría Público del Premio Nacional de Eficiencia Energética**, todas aquellas dependencias públicas (Gobiernos Departamentales, Gobiernos Municipales, Autoridades Locales del Gobierno Departamental, Ministerios, etc.) que se encuentren transitando el camino de la eficiencia energética y en este marco hayan implementado acciones que demuestren los logros, el compromiso y la continuidad de la institución en la gestión de la energía.

Las acciones de eficiencia energética implementadas que pueden presentar al Premio pueden abarcar la instalación de nuevos equipos de alta eficiencia, la operación más eficiente de equipos ya operativos, mejoras en mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, mejoras de gestión, entre otros.

A modo de ejemplo y no restringido a ello, algunas de las medidas de eficiencia energética a través de las cuales las dependencias públicas podrán participar son:

- Eficiencia en sistemas de acondicionamiento térmico
- Eficiencia por mejoras edilicias
- Incorporación de energías renovables para autoconsumo
- Eficiencia en iluminación edilicia y/o alumbrado público*

***Aclaración:** no se pueden postular exclusivamente proyectos de iluminación edilicia y/o alumbrado público. Para poder presentarlos, estos deben ser parte de una estrategia global de eficiencia energética de la institución y deberán estar acompañados por otras medidas de eficiencia energética implementadas por la institución.

El Comité podrá crear subcategorías dentro de esta categoría, en función del tamaño y diversidad de las instituciones públicas postulantes. Ejemplos: Gobiernos Departamentales, Gobiernos Municipales, Autoridades Locales del Gobierno Departamental, Ministerios, etc.

BASES PARTICULARES DEL PREMIO

Los interesados en postularse al premio deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser dependencias del sector público, que lleven a cabo actividades de eficiencia energética en sus instalaciones en el territorio nacional.
- Cumplir con la normativa vigente que corresponda, pudiendo ser excluidos del premio en caso de verificarse incumplimiento de ésta, incluso una vez entregado el mismo.
- No inscribir un mismo proyecto en más de una categoría.
- Presentar la información de la postulación en el formato establecido por el MIEM.
- Permitir la visita a las instalaciones, facilitar información complementaria y presentar la postulación frente al Comité Evaluador, en caso de que éste lo solicite.
- Permitir al Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) el uso de la información acerca de los logros obtenidos para promover el uso eficiente de la energía.
- La postulación al premio supone la aceptación de estas bases.

Aclaraciones:

- Una postulación puede resultar no aceptada por el Comité Evaluador si este determina que la postulación no alcanza a cumplir satisfactoriamente los “aspectos a cubrir” en la matriz de evaluación.
- El Comité Evaluador podrá recategorizar una postulación en función de las características del postulante y la postulación, si lo considera pertinente.
- Los postulantes que se presentaron a una o ambas de las últimas dos ediciones del Premio (2022 o 2023), pueden volver a postularse. A tales efectos, deben demostrar que, desde la última postulación, han implementado acciones (gestión de la energía, capacitaciones en energía, difusión interna y externa, etc.) y proyectos de eficiencia energética cualitativa y cuantitativamente relevantes. A modo de ejemplo, y no restringido a ello: profesionalización de su personal en la materia y logros alcanzados, creación de nuevos cargos o responsabilidades en la materia, avances en la implementación de un sistema de gestión de energía (indicadores, monitoreo, objetivos más ambiciosos, etc.), nuevos estudios de eficiencia energética, inicio de operación de nuevas medidas de eficiencia energética con ahorros de energía y económicos superiores al 5% del consumo total de la empresa/institución.
- Las decisiones del Comité Evaluador son inapelables.

DIFUSIÓN

El MIEM realizará la difusión de todas las postulaciones aceptadas por el Comité evaluador, a través de distintos canales y herramientas de comunicación y otorgará insumos a las distintas organizaciones para facilitarles la difusión de sus logros.

Por más información acerca de la difusión de las postulaciones, refiérase a las **Bases Generales** de la convocatoria.

EVALUACIÓN

El Comité Evaluador calificará las postulaciones en función de los conceptos y aspectos a cubrir que se describen en la **Matriz de evaluación (Tabla 1)**.

La **calificación de los aspectos a cubrir** se valorará con la siguiente escala: **Incompleto, No suficiente, Suficiente, Bueno, Muy bueno y Excelente**.

En la tabla se indica el peso relativo de los diferentes conceptos evaluados.

Tabla 1 – Matriz de evaluación

CONCEPTOS	ASPECTOS A CUBRIR	Peso relativo
Gestión de la energía	Indicadores de energía	25%
	Procedimientos de control y seguimiento de los consumos energéticos, herramientas de análisis, objetivos y metas de energía.	
	Referente/s o grupo de trabajo en energía	
Capacitación del personal en energía	Capacitaciones internas y externas en energía u otros temas vinculados, realizadas, organizadas y/o apoyadas	10%

CONCEPTOS	ASPECTOS A CUBRIR	Peso relativo
	por la institución para su personal, en los últimos 3 años (desde 2021 hasta la fecha de la postulación). Se evalúa entre otros aspectos: el diseño y contenido de las capacitaciones y el alcance.	
Difusión en energía	Comunicación interna y externa en los últimos 3 años (2021-2023 y hasta la fecha de la postulación), en materia de uso eficiente de la energía, metas y logros alcanzados. Se evalúa entre otros aspectos: medios por los que se realiza la difusión, alcance interno y externo.	10%
Identificación de oportunidades de eficiencia energética	Grado y tipo/s de diagnóstico/s y/o análisis efectuado/s. Si se realizaron estudios previos propios o de terceros, integrales o de las medidas puntuales presentadas.	10%
Implementación de medidas de eficiencia energética	Medidas de eficiencia energética implementadas en los últimos 3 años calendario (2021-2023 y hasta la fecha de la postulación). Puede incluir medidas operativas, de buenas prácticas, así como tecnológicas y/o de infraestructura. Se evalúa, entre otros aspectos: grado de implementación de las medidas, diversidad de medidas (si corresponde), ahorros energéticos respecto al consumo total del postulante.	20%
	Innovación: adopción de nuevas tecnologías y/o soluciones operativas novedosas.	10%
Resultados	Impactos en la institución, el medio ambiente y la sociedad, y beneficios económicos. Se evalúa, entre otros aspectos: los beneficios económicos respecto al costo total energético del postulante, impacto y alcance dentro de la empresa y externo.	10%
Calidad de la postulación	Extensión, claridad y completitud del informe de acciones y resultados. Calidad de la documentación de respaldo y respuestas a solicitudes de aclaraciones y presentaciones que el Comité solicite.	5%

POSTULACIÓN

Las **dependencias del Sector Público** interesadas en postularse al premio deben presentar la siguiente información:

1. **Declaración jurada de postulación** completa y firmada por el titular representante legal de la dependencia.
2. **Fotocopia de Cédula de Identidad** del titular o representante del postulante que firma la declaración jurada.
3. **Formulario de postulación y MMEE** completo, , según el formato definido para el Premio.
4. **Informe de acciones y resultados** completo, según el formato definido para el Premio. **Extensión máxima 10 hojas.**

5. **Documentación que respalde la información presentada** en el Informe de acciones y resultados y el Formulario MMEE.

6. **Documentos para difusión:**

- **Presentación visual de la postulación, usando el formato PowerPoint del Premio. No debe tener más de 10 diapositivas.**

La presentación podrá publicarse para difundir la postulación. Además, se podrá solicitar realizar una presentación oral presencial o por videoconferencia.

Adicional y opcionalmente, si el postulante lo desea, puede presentar un audiovisual de no más de 5 minutos.

- **Logo de la empresa** en vectorial (.eps o .pdf)
- **Fotos: al menos 5 de buena calidad (300 dpi)*** que serán utilizadas en el material de difusión.
 - o Una de las fotos debe de ser de la fachada de la institución. Puede ser una fotografía frontal o aérea. Es importante que sea una foto representativa de la institución.
 - o El resto de las fotos deben de ser de las medidas y actividades (capacitación, difusión) presentadas.

***Importante:** dpi son puntos por pulgada. Para verificar la resolución de una imagen en una PC con Windows, se debe de hacer clic derecho en la imagen y, después, seleccionar Propiedades > Detalles. Se verá el DPI (o PPP) en las fotos como Resolución horizontal y Resolución vertical.

En todos los casos es importante que las fotos cuenten con buena iluminación (luz natural y evitando el uso de flash de ser posible), y que no hayan sido sacadas utilizando zoom digital.

De ser posible siempre es mejor si no son fotos de celular, en caso contrario, es importante que no sean fotos que hayan sido enviadas por Whatsapp, ya que este proceso baja la calidad de las imágenes.

Importante: a fin de que el Comité organizador y evaluador disponga de información clara y concisa, **complete el informe y los formularios en forma sucinta y precisa** (apoyándose principalmente en cifras, índices, contenidos, etc., todos ellos con la respectiva explicación) **y adjunte únicamente documentación relevante para respaldar la información brindada.**

Si alguna de las medidas presentadas a esta postulación fue previamente presentada a algún instrumento de eficiencia energética del MIEM (LAEE, CEE, convocatorias previas del Premio, etc.) y aprobada, y no sufrió modificaciones posteriores, no es obligatorio volver a presentar la documentación de estas. En el Informe de Acciones y Resultados, el postulante debe indicar a qué instrumento y convocatoria se presentó y que desea que la documentación previamente presentada sea considerada para esta postulación.

Las postulaciones deben enviarse por mail a daee@miem.gub.uy, con el Asunto **“Premio 2024 - Público - Nombre del postulante”**. Preferentemente enviar un enlace para la descarga de la documentación de la postulación. Caso contrario, pueden adjuntar la documentación en el mail (máxima capacidad por mail 10 MB).

CONFIDENCIALIDAD

Durante el proceso de evaluación, toda la información, a excepción de la presentación visual o audiovisual, será tratada por el Comité en forma estrictamente confidencial. De la misma manera, en caso de que el comité realice visitas a las dependencias, todo lo observado no tendrá otro fin que aportar a la evaluación.